



VISTO el Expediente N° 146571 y la Nota presentada por el Consejo Departamental del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., solicitando la designación de los miembros Titulares y Suplentes del Comité Académico Especial para la evaluación de la Promoción con carácter Efectivo de un (1) cargo de la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva a un (1) cargo de la categoría de Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado se enmarca en lo consignado en las Resoluciones C.S. N° 309/2009 (ANEXO I, “...ARTÍCULO 22: “*En función de lo explicitado en el artículo anterior, dentro de las distintas categorías de la carrera docente, los Ayudantes de Primera y los Profesores Adjuntos efectivos podrán ascender a las respectivas categorías superiores a través de un sistema de promoción, cuando hayan superado dos informes positivos de carrera docente...*”) y C.D. N° 800/2011.

Que el/los docente/s aspirante/s se desempeña/n como Profesor/es Adjunto/s con régimen de dedicación Exclusiva con carácter Efectivo, en las asignaturas Introducción a los Procesos Tecnológicos (Cód. 202), Tecnología Digital (Cód. 251), Multimedia (Cód. 6148), Comunicación Videográfica (Cód. 6147), Práctica de la Producción en Comunicación (Cód. 6149), en el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que la promoción de referencia permitirá proveer un Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva con carácter Efectivo, para desempeñarse en las asignaturas Introducción a los Procesos Tecnológicos (Cód. 202), Tecnología Digital (Cód. 251), Diseño Editorial (Cód. 231), Taller de Realización III (Cód. 258) de los nuevos planes de estudio, Multimedia (Cód. 6148), Comunicación Videográfica (Cód. 6147), Práctica de la Producción en Comunicación (Cód. 6149) del viejo plan hasta que caduque, de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Ciencias de la Comunicación.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C. (5365 p. Libres de Facultad), según se detalla a fojas 05 del Expediente de referencia.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, presentado en fecha 30 de septiembre de 2024.

Que la documentación correspondiente a la solicitud de referencia fue analizada por los miembros de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, quienes determinan que el/los Profesor/es aspirante/s reúne/n los requisitos establecidos en las Resoluciones C.S. N° 309/2009 y C.D. N° 800/2011, para acceder a la promoción solicitada.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo de fecha 24 de octubre de 2024.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 29 de octubre de 2024.



Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar el Comité Académico Especial que evaluará los Antecedentes del/de los Profesor/es aspirante/s para la promoción de un (1) cargo Efectivo de la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva a un (1) cargo Efectivo de la categoría de Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva, en las asignaturas Introducción a los Procesos Tecnológicos (Cód. 202), Tecnología Digital (Cód. 251), Diseño Editorial (Cód. 231), Taller de Realización III (Cód. 258) de los nuevos planes de estudio, Multimedia (Cód. 6148), Comunicación Videográfica (Cód. 6147), Práctica de la Producción en Comunicación (Cód. 6149) del viejo plan hasta que caduque, en el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., el que quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES:

Prof. Maximiliano BRON	(DNI 27.096.563) (INC-UNLR)
Prof. María Elena FERREYRA	(DNI 18.111.328) (UNC-UNVM)
Prof. Elías Claudio ASAÁD	(DNI 16.529.949) (UNRC)
Al. María Carolina CASAUX	(DNI 43.810.620)

SUPLENTE:

Prof. María Inés LOYOLA	(DNI 12.333.728) (UNC)
Prof. Eva DA PORTA	(DNI 18.484.158) (UNC)
Prof. Osvaldo DA COSTA	(DNI 13.955.280) (UNRC)
Al. Axia Vanesa CONTRERA	(DNI 44.740.994)

ARTÍCULO 2: Dejar señalado que, dentro de los plazos establecidos, Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas, pondrá a disposición del Comité Académico Especial todos los antecedentes y demás documentación de los aspirantes, más los Informes Bienales correspondientes, según lo establecido mediante Resolución C.D. N° 800/2011 (Anexo A, Artículo 22, Inciso f, último párrafo).

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 447/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 05 de noviembre de 2024 a las 13:47:43

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-447_24 Tribunal CAE Promocion de PAD a PAS Excl asignaturas Introduccion a los Procesos Tecnologicos 202 Comunicacion [e2e336]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas